



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Servidumbre
Radicación:	731244089001- 2022-00085-00.
Demandante:	Celsia Colombia S.A. E.S.P.
Demandado:	Juan Carlos Cárdenas Mosquera y Otro

Atendiendo la petición realizada por el doctor GERSON ERICK RODRÍGUEZ FABRA, apoderado judicial de los demandados, se ordena **REQUERIR** al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, para que inmediatamente se pronuncie respecto de la solicitud efectuada por el Juzgado mediante oficio N° 0124 del 17 de febrero de 2023, toda vez que, se requiere el informe pericial, para continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ